

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

> RESOLUCIÓN Nº **AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA** RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 26718, de fecha 28 de septiembre del 2017; Informe Inspectivo de fecha 29 de septiembre del 2017; Certificado de Recepción Final Nº 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Municipalidad Recoleta; Resolución Exenta Nº 1713277598, de fecha 25 de julio del 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1°. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

ANTONIA LÓPEZ DE BELLO № 743, LOCAL 752

**NOMBRE** 

**DIANA ZAVALETA VALDIVIEZO** 

RUT.

22.468.263-8

GIRO

ALMACÉN CON EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS,

CONFITES, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS

DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS.

**ROL SII** 

351-020

**UNIDAD VECINAL** 

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que DIANA ZAVALETA VALDIVIEZO, Rut № 22.468.263-8, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

MUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE. JOAD DE

OBACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM 29.09.2017

SECRETARIO

DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE MIDIRECTOR (S) DIRECTOR

JORGE REYES REBOLLEDO

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE